



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia para la intervención psicológica en situaciones de emergencia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL SOBRE LA ACTUACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones obtenidas como consecuencia del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2018, y acuerda su remisión a las Consejerías para que adopten las medidas que consideren oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales.

2.-

Vistas las solicitudes de información de la Asamblea Regional, que a continuación se relacionan, a propuesta del Consejero de Salud, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación en las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 "Edificio Habitamia" en Espinardo, el próximo día 6 de julio de 2018, viernes, a las 9 horas, donde se le exhibirá al diputado D. Emilio Ivars Ferrer, los datos, informes o documentos solicitados, pudiendo éste tomar las notas que estime oportunas y obtener copia o reproducción de aquéllos que le interesen.

Relación de solicitudes de información:

- . **9L/SIDI-1437:** Copia de los expedientes de contratos de infraestructuras del SMS tanto del propio ente como de la empresa Giscarmsa desde el 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.



- **9L/SIDI-1438:** Plantillas orgánicas actuales de cada uno de los servicios, centros y áreas del SMS y relación de personal fuera de lo establecido en dichas plantillas orgánicas.
- **9L/SIDI-1439:** Copia de los expedientes de contratación de centralización logística y central de compras del SMS.
- **9L/SIDI-1440:** Copia de todos los expedientes de contratación relacionados con la colaboración público-privada del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1441:** Copia de los expedientes de contratos administrativos especiales del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1442:** Relación de contratos negociados con o sin publicidad del SMS con especificación de licitadores candidatos, adjudicatario, contrato, importe de adjudicación y fecha desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1443:** Relación de derivaciones efectuadas en el SMS con indicación del servicio, prueba y/o atención efectuada, centro al que se ha derivado, facultativo que lo autoriza y coste de la derivación desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1444:** Copia de los protocolos existentes para la realización de derivaciones en el SMS.
- **9L/SIDI-1445:** Copia de los informes de seguimiento y/o evaluación de las derivaciones efectuadas en el SMS.
- **9L/SIDI-1446:** Copia de todos los informes de los servicios jurídicos del SMS o de la CARM relacionados con cualquier contratación en el SMS (infraestructuras, servicios, farmacia, personal) desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.



DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN Y NUEVA BASE DEL 061 ÁGUILAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de aceptación de la mutación demanial con transferencia de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizada por el Ayuntamiento de Águilas, de una parcela de su propiedad sita en el citado municipio con una superficie de 10.075,10 m², para la construcción un Centro Integral de Alta Resolución y Base del 061/UME/Águilas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019, 2020 Y 2021, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VARIOS EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la adquisición de compromisos de gastos futuros para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 11.06.00.511A.221.00 y 11.06.00.511A.221.03, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
11.06.00.511A.221.00/ 11.06.00.511A/221.03	2019	358.597,27
11.06.00.511A.221.00/ 11.06.00.511A/221.03	2020	232.157,86
11.06.00.511A.221.00/ 11.06.00.511A/221.03	2021	215.620,79

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL



ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDAS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 51/00303/2014/51, 51/01121/2014, 51/01192/2014, 51/01193/2014, 51/01201/2014, 51/01244/2014 y 51/00093/2015 interpuestas por EXPLOTACIONES FAMICAM SL con CIF B30792535; D. Silvestre Martínez Parra con NIF [REDACTED]; NIGESOL MEDITERRÁNEO SL con CIF B30784011; D. Sergio Méndez Noguera con [REDACTED]; D^a María Gómez Ruíz con NIF [REDACTED] y D. Juan Roca López con NIF [REDACTED] V, contra las liquidaciones nº ILT 130240 2013 001587, ILT 130240 2013 002081, ILT 130240 2014 000722, ILT 130240 2014 000723, ILT 130240 2014 000845, ILT 130240 2013 002696 e ILT 130240 2014 001175.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE DESHIDRATACIÓN DE FANGOS DE VARIAS EDAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Ampliación y mejora de los sistemas de deshidratación de fangos de varias EDAR de la Región de Murcia", por una cuantía máxima a autorizar de 1.379.511,88 €, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, de los cuales 912.579,29 € se ejecutaran el ejercicio 2018 y el resto, 466.932,59 €, en el ejercicio 2019.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DEL INFO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa, y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 6 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Apoyo a las empresas de la Región de Murcia a través del Sistema de Garantías del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Importe máximo del crédito previsto: 650.000,00 €

Partida Presupuestaria: 2018.07.771A.74000 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018-2019.

AUTORIZACIÓN DE ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 78/2017, POR NO HABERSE HECHO EFECTIVA LA COMPENSACIÓN RECONOCIDA EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa, y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el allanamiento de la Administración Regional, en la cuantía de 153.184,76 euros, reclamados en el recurso contencioso-administrativo nº 78/2017, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a iniciativa de la Fundación Universitaria San Antonio, entidad titular de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, por no haberse hecho efectiva la compensación reconocida en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 24 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Dirección de los Servicios Jurídicos a los efectos de que se adopten las medidas procesales que resulten procedentes en relación con el mismo.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, DENTRO DE PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la renovación de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y Organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académicos y de interés para industria, dentro del programa regional de talento investigador y su empleabilidad 2018, por un importe de 749.600,00 euros.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras



para el uso de las instalaciones deportivas municipales por el alumnado de Formación Profesional.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, para la convocatoria de becas de formación para titulados de Formación Profesional.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA EXTINTA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO FIJAR LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA



COLABORACIÓN ENTRE LA TGSS SOBRE ACCESO AL FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta conjunta del Consejero de Salud y la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Adenda al convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social (actuales Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades) de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación.

SEGUNDO.- Conforme al art. 7.2 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, designar al Consejero de Salud para la suscripción de dicha adenda.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL HELIPUERTO PARA EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de ejecución del helipuerto para el Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 430.276,93€ (21% IVA incluido)

Plazo de ejecución: 4 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN MODALIDAD NO URGENTE EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD VI, HOSPITAL GENERAL UNIVESITARIO MORALES MESEGUER.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Transporte sanitario terrestre en modalidad no urgente en el ámbito del Área de Salud VI, Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Presupuesto inicial del contrato: 892.311,60€ (sin IVA)

Plazo de ejecución: 6 meses, prorrogables por 2 años.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de desarrollo infantil y atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 11.212,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 174.636,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46190, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	41.580,00€
Anualidad 2019	99.792,00€
Anualidad 2020	33.264,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 97.020,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46195, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	23.100,00€
Anualidad 2019	55.440,00€
Anualidad 2020	18.480,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA EL REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MURCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la adenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración de fecha 21 de julio de 2016 suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Ayuntamiento de Murcia para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, a través de la Unidad de Atención Psicosocial en Emergencias de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 10)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DECLARAR LA URGENTE NECESIDAD DE INTERNAR A UN MENOR TUTELADO EN EL CENTRO DULCE NOMBRE DE MARÍA, DEPENDIENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLOW.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de internar al menor tutelado Marcos Cano Corbalán en el centro Dulce Nombre de María, dependiente de la Asociación de Linares Von Schmitterlow (NIF V-92928902), con fecha de efecto de 4 de junio de 2018 y



ordenar el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la medida de protección recogida en la Resolución de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: